

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, provincia: Educación y Ciencia, Inspección General de Servicios, Inspector general de Servicios, Madrid. Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martínez Tirado, Juan Francisco. Número de registro de personal: 7070744102. Grupo: A. Cuerpo o escala: Inspectores al Servicio de la Administración Educativa. Situación administrativa: Activa.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26902 *ORDEN de 27 de noviembre de 1995 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del departamento para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 9 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1995) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 9 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 16)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Secretario/a de Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Sanidad y Consumo, Gabinete de la Ministra, Madrid. Nivel: 14.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Gil García, Esther. Número de registro de personal: 967708557-A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: General auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

26903 *ORDEN de 29 de noviembre de 1995 por la que se integra en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a don Tomás Mecha Tobachi.*

Vista la instancia de don Tomás Mecha Tobachi, de nacionalidad guineana, quien fue funcionario del Gobierno General de la Guinea Ecuatorial, por la que solicita su integración en la Administración española, así como la documentación aportada y realizada la correspondiente indagación de oficio, este Ministerio para las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Integrar a don Tomás Mecha Tobachi, en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 59/1967, de 22 de julio asignándole el número de Registro de Personal 1277357 A1146.

Segundo.—Reconocer al interesado los servicios prestados desde el 1 de agosto de 1964 hasta el 12 de octubre de 1968, fecha de la independencia de Guinea Ecuatorial, en la que al perder la nacionalidad española, perdió también automáticamente la condición de funcionario.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1995), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

26904 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos y económicos del nombramiento de don José Joaquín Baños Jurado, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7 de noviembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 22 del citado mes y año, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 11 de diciembre de 1987 por la Sala de lo contencioso-Administrativo de la extinguida Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Joaquín Baños Jurado, al haberse declarado inadmisibles por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 1995 el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Abogacía del Estado contra la primera de las sentencias citadas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos y económicos del nombramiento de don José Joaquín Baños Jurado, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de defensa se practique y abone al interesado liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido desde el